

Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Fisiología Animal.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Ginés M.^a Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Enrique Aguilar Benítez de Lugo, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Roberto A. Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Bernardo Soria Escoms, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretario: Don Rafael Alonso Solís, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel Mas García, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Rubén V. Rial Planas, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Francisco Mora Teruel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de méritos
Plaza número 11/2000

Departamento: Humanidades.

Area de conocimiento: «Lengua Española».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Lengua Española e Historia de la Lengua Española.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Manuel J. Ariza Viguera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Miguel Angel Rebollo Torío, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura; don Francisco Díaz Montesinos, Profesor Titular de la Universidad de Málaga; doña M.^a Concepción Ayala Castro, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Perona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José M.^a Enguita Utrilla, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza; doña Josefa M.^a Mendoza Abréu, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla; doña Catalina Fuentes Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexos en BOJA núm. 147, de 18.12.99, páginas 16.263 a 16.267

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2000

La Orden de 4 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 con destino al programa de nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 4 de abril de 2000

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 723.425.320 ptas., correspondientes a la provincia de Málaga, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden de 4 de abril de 2000, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.29.46307.81A.0, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en doce pagos por cuantías iguales.

Tercero. En el plazo de tres meses contados a partir del abono del duodécimo pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga certificación en la que se acredite el ingreso de los doce pagos y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencio-

so-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción

Málaga, 18 de mayo de 2000-. El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES QUE SE ASIGNAN A CADA MUNICIPIO EN LA PROVINCIA DE MALAGA DE LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ENTIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO ALAMEDA	4.947.185
AYUNTAMIENTO ALCAUCIN	5.211.643
AYUNTAMIENTO ALFARNATE	3.977.097
AYUNTAMIENTO ALFARNATEJO	3.688.006
AYUNTAMIENTO ALGARROBO	5.104.116
AYUNTAMIENTO ALGATOCIN	3.844.712
AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE	9.443.151
AYUNTAMIENTO ALHAURIN EL GRANDE	8.229.730
AYUNTAMIENTO ALMACHAR	4.116.668
AYUNTAMIENTO ALMARGEN	4.168.904
AYUNTAMIENTO ALMOGIA	5.740.960
AYUNTAMIENTO ALORA	8.692.247
AYUNTAMIENTO ALOZAINA	4.180.788
AYUNTAMIENTO ALPANDEIRE	3.662.026
AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	16.321.946
AYUNTAMIENTO ARCHEZ	3.668.106
AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	6.442.788
AYUNTAMIENTO ARDALES	4.398.851
AYUNTAMIENTO ARENAS	3.914.359
AYUNTAMIENTO ARRIATE	4.519.904
AYUNTAMIENTO ATAJATE	3.624.715
AYUNTAMIENTO BENADALID	3.645.996
AYUNTAMIENTO BENAHAVIS	4.454.851
AYUNTAMIENTO BENALAURIA	4.122.921
AYUNTAMIENTO BENALMADENA	11.650.135
AYUNTAMIENTO BENAMARGOSA	4.006.670
AYUNTAMIENTO BENAMOCARRA	4.348.550
AYUNTAMIENTO BENAJOJAN	4.041.494
AYUNTAMIENTO BENARRABA	3.742.452
AYUNTAMIENTO BORGE (EL)	3.861.295
AYUNTAMIENTO BURGO (EL)	4.142.924
AYUNTAMIENTO CAMPILLOS	5.687.050
AYUNTAMIENTO CAÑETE LA REAL	4.193.225
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ACEITUNO	4.203.175
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ALBAIDA	3.760.417
AYUNTAMIENTO CARRATRACA	3.811.547
AYUNTAMIENTO CARTAJIMA	3.646.273
AYUNTAMIENTO CARTAMA	8.522.050
AYUNTAMIENTO CASABERMEJA	5.212.576
AYUNTAMIENTO CASARABONELA	4.281.390
AYUNTAMIENTO CASARES	4.648.092
AYUNTAMIENTO COIN	8.398.873
AYUNTAMIENTO COLMENAR	4.852.560
AYUNTAMIENTO COMARES	4.773.964
AYUNTAMIENTO COMPETA	4.317.043
AYUNTAMIENTO CORTES DE LA FRONTERA	4.984.945
AYUNTAMIENTO CUEVAS BAJAS	3.990.916
AYUNTAMIENTO CUEVAS DE SAN MARCOS	4.701.761
AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL BECERRO	4.128.553
AYUNTAMIENTO CUTAR	4.354.198
AYUNTAMIENTO ESTÉPONA	16.637.966
AYUNTAMIENTO FARAJAN	3.659.539
AYUNTAMIENTO FRIGILIANA	4.171.668
AYUNTAMIENTO FUENGIROLA	15.992.090
AYUNTAMIENTO FUENTEPIEDRA	4.146.794
AYUNTAMIENTO GAUCIN	4.039.559
AYUNTAMIENTO GENALGUACIL	3.737.201
AYUNTAMIENTO GUARO	4.134.357

ENTIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO HUMILLADERO	4.487.792
AYUNTAMIENTO IGUALLEJA	3.833.104
AYUNTAMIENTO ISTAN	3.936.193
AYUNTAMIENTO IZNATE	3.785.567
AYUNTAMIENTO JIMERA DE LIBAR	3.692.704
AYUNTAMIENTO JUBRIQUE	3.810.718
AYUNTAMIENTO JUZCAR	3.636.047
AYUNTAMIENTO MACHARAVIAYA	3.665.895
AYUNTAMIENTO MALAGA	150.337.976
AYUNTAMIENTO MANILVA	5.076.254
AYUNTAMIENTO MARBELLA	31.171.509
AYUNTAMIENTO MIJAS	14.952.924
AYUNTAMIENTO MOCLINEJO	3.860.466
AYUNTAMIENTO MOLLINA	4.504.427
AYUNTAMIENTO MONDA	4.028.504
AYUNTAMIENTO MONTEJAQUE	3.854.938
AYUNTAMIENTO NERJA	8.014.932
AYUNTAMIENTO OJEN	4.118.050
AYUNTAMIENTO PARAUTA	3.639.640
AYUNTAMIENTO PERIANA	4.520.457
AYUNTAMIENTO PIZARRA	6.619.238
AYUNTAMIENTO PUJERRA	3.662.579
AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA	9.480.566
AYUNTAMIENTO RIOGORDO	4.316.766
AYUNTAMIENTO RONDA	13.122.402
AYUNTAMIENTO SALARES	3.636.599
AYUNTAMIENTO SAYALONGA	4.096.164
AYUNTAMIENTO SEDELLA	3.916.795
AYUNTAMIENTO SIERRA DE YEGUAS	4.656.659
AYUNTAMIENTO TEBA	4.987.208
AYUNTAMIENTO TOLOX	4.270.335
AYUNTAMIENTO TORREMOLINOS	13.867.017
AYUNTAMIENTO TORROX	7.213.383
AYUNTAMIENTO TOTALAN	3.745.492
AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS	4.418.750
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA	20.683.591
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.924.194
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE TAPIA	4.021.871
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	4.495.307
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.874.221
AYUNTAMIENTO VIÑUELA	4.107.772
AYUNTAMIENTO YUNQUERA	4.477.342
TOTAL	723.425.320

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el programa de incentivos a la creación de empleo estable convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, se concede subvención a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.01.18.471.00.23A.1.

Expediente: NC/1201/98.
Entidad beneficiaria: Supergran, S.A.
Subv. conc.: 1.700.000.

Granada, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.